



DECRETO N° 2897

TEMUCO, 15 JUL 2014

VISTOS

- 1.- La solicitud de devolución de dinero.
- 2.- La Ordenanza N° 02/24.12.93.
- 3.- Lo dispuesto en D.L. 3.063 de 1979.
- 4.- El presupuesto de ingresos y Gastos del
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695,

Municipio.

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1.- El informe evacuado por la Unidad Municipal.
- 2.- El Certificado de la Tesorería Municipal

DECRETO

1.- Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado y por el motivo que se señala:

NOMBRE	: BAEZA NAVARRETE MARTA
RUT	:
DOMICILIO PARTICULAR	:
MONTO A DEVOLVER	: \$ 484.052.-
MOTIVO DE LA DEVOLUCION	: DEVOLUCION DE ACREENCIA BANCARIA VALE VISTA DE ORIGEN 15/01/2010 DEL BCI.

2.- Impútese la presente devolución al siguiente ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

214.09.01.006 Otras Oblig. Financieras – Acreencias Bancarias \$ 484.052.-

3.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del contenido del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

- LCV/jpc
Cc
- Of. Partes
 - Tesorería Municipal
 - Gestión de Abastecimiento
 - Contabilidad
 - Depto. De Rentas
 - Interesado (Secretaria Municipal)